

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 08 DE 10 DE JUNIO DE 2014.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Mariano Suárez Colomo

CONCEJALES/AS

D. Víctor Rodríguez Yañez

D^a. Concepción García Ortega

D^a. Rosa María Serrano Alonso

D. Alfredo Crespo del Olmo

D^a. Sara María Calvo del Pozo

D^a. M^a. Teresa González Forjas

D. Fernando Sergio Escudero Velasco

D. Lorenzo Olalla Valdés

D. Rufino Cilleruelo Mínguez

En La Cistérniga, el día diez de Junio de dos mil catorce, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión extraordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.-----

Faltaron con excusa previa los concejales del PSOE D. Segundo Álvarez Sanz y D^a. Inmaculada Fernandez Arranz, y el concejal de IU D. Marcos Díez Peñas.-----

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Mariano Suárez Colomo, asistiendo como Secretaria D^a. Begoña Pérez Sánchez y como Interventora D^a. Violeta Ruiz Gato.-----

A las catorce horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:-----

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2014.-.....

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta de la sesión anterior número 07 de fecha 28 de Abril de 2014.-.....

Tras las manifestaciones realizadas, la Corporación, por votación ordinaria y unánime,
ACUERDA:.....

APROBAR el acta de la sesión anterior, nº 07, de fecha 28 de Abril de 2014.-

II.- ADEHSIÓN A LAS NUEVAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO FORMALIZADAS EN LA PRIMERA FASE DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO DE PROVEEDORES.-.....

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de adhesión a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, dictaminada favorablemente con seis votos a favor por parte de los concejales del PSOE, PP y PCAL-CI, y una abstención por parte del concejal de IU, en la Comisión de Hacienda celebrada el día 10 de Junio de 2014.-.....

Vista la posibilidad de adherirse a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores

propuestas, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2014 se incoó expediente para valorar las diferentes mejoras que se presentan.

Vistos los informes emitidos por Intervención y por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, en relación con el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Examinada la documentación obrante en el expediente, una vez debatido el punto por los asistentes, con la abstención de un concejal de IUCyL, y con nueve votos a favor de los concejales de PCAL-CI, PP y PSOE, los miembros de la Corporación **ACUERDAN:**

PRIMERO. Aprobar acogerse a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, y en concreto la siguiente: opción 3 consistente en la reducción máxima del tipo de interés en unos 140 puntos. .

SEGUNDO. Que la Interventora, proceda a comunicar de manera telemática a través de la OVEL la intención del Pleno de acogerse a las medidas, y adjunte el PDF de dicho acuerdo.

TERCERO. Acordar la aceptación de las siguientes condiciones Generales:

CONDICIONES GENERALES
Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.
Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

CUARTO. Confirmar el Plan de Ajuste vigente.

QUINTO. Remitir de manera telemática la aceptación de las condiciones y el compromiso de adoptar las siguientes medidas:

- Remisión de copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3.
- Remisión de lista de las licencias o autorizaciones de inicio de actividad económica que se sustituirán por declaraciones responsables.
- Remisión de compromiso de adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.
- Remisión telemática de la confirmación del plan de ajuste existente.

II.- DESESTIMACIÓN DE LA ALEGACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la alegación y aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal, dictaminado favorablemente por unanimidad en la Comisión de Hacienda celebrada el 10 de Junio de 2014.-

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación del Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal de La Cistérniga, en el que consta que durante el plazo de exposición pública se han presentado en el Registro General de este Ayuntamiento una alegación, según consta en el certificado obrante en el expediente.-

Visto el informe emitido por Secretaria, en el que consta que la alegación presentada son opiniones subjetivas sin fundamento jurídico, considerando que debe ser desestimada, por esta Alcaldía.....

Examinada la documentación obrante en el expediente, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime **ACUERDAN:**

1º.- ADMITIR dentro del plazo de exposición pública la alegación presentada por D. Oscar Pariente Martínez como persona legitimada siendo ésta la fecha de publicación el 9 de abril de 2014 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid N° 83, finalizando el plazo de reclamación el 19 de mayo fecha de la presentación de la alegación.

2º.- DESESTIMAR la alegación presentada en el Registro General de este Ayuntamiento por D. Oscar Pariente Martínez, frente al acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal de La Cistérniga, en base al informe técnico obrante en el expediente, en el que consta que la alegación presentada son opiniones subjetivas sin fundamento jurídico.-

3º.- APROBAR definitivamente la modificación del Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal de La Cistérniga.-

4º.- PUBLICAR el texto íntegro del Reglamento en el BOP de Valladolid, entrando en vigor el día siguiente de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa, y haciendo constar que contra la aprobación definitiva, cabe interponer directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la fecha en que se produzca la publicación del anuncio en el B.O.P.-

IV.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y CALENDARIO DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NTRA. SRA. DEL CARMEN 2014.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del contenido de la memoria elaborada para la celebración de los Festejos Taurinos durante las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. Del Carmen 2014, que se transcribe a continuación:

“DON MARIANO SUÁREZ COLOMO, ALCALDE-PRESIDENTE de este Ayuntamiento, a la Corporación Municipal, tiene el honor de elevar, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/1991 de 4 de abril de Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, y en el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 14/1999 de 8 de febrero, modificado por Decreto 234/1999, de 26 de Agosto, por Decreto 41/2005, de 26 de mayo y por Decreto 57/2008, de 21 de agosto, la presente

MEMORIA

1º.- De toda la Corporación es conocida la tradición que, desde hace mas de treinta años, tienen los festejos taurinos, que constituyen una parte importante en el Programa de las Fiestas Patronales de esta localidad correspondiente al año 2014, a partir del día 12 de julio, entre los que destacan la suelta tradicional al estilo de la Villa por las calles del municipio hasta la plaza portátil instalada al efecto.-

2º.- En el presente año 2014, según la programación de las Fiestas que ha efectuado esta Corporación, los festejos taurinos tendrán lugar los días 12, 17, 18, 19 y 20 de Julio. Que dictada la normativa que se menciona al principio de esta memoria, en relación con el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por el Decreto 14/1999 de 8 de Febrero, y sus modificaciones, es por lo que se somete el contenido de esta Memoria al examen de la Corporación, ya que, según las precitadas normas, se precisa **INFORME FAVORABLE** de la Corporación, que el Alcalde-Presidente que suscribe tiene el honor de solicitar a la misma.-“

Vista la documentación obrante en el expediente, la Corporación, con un voto en contra por parte del portavoz de IU, dos abstenciones por parte de los miembros de PCAL-CI, cuatro votos a favor por parte de los concejales del PP, y tres votos a favor de los concejales del PSOE, **ACUERDA** aprobar la celebración de los festejos taurinos e informar favorablemente la memoria presentada, en sus propios términos.-

Seguidamente se pasa a dar cuenta de la propuesta de la Comisión de Festejos del calendario previsto para la celebración de los festejos taurinos 2014, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/1991, de 4 de abril, de potestades administrativas en espectáculos taurinos, y Decreto 14/1999, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos populares de la Comunidad de Castilla y León y sus modificaciones, que es el que a continuación se detalla:

- ✓ *Día 12 de julio, a las 19:00 horas: Suelta de novillos en la Plaza de Toros (Capea).-.....*
- ✓ *Día 17 de julio, a las 20:00 horas: Suelta de vaquillas en la Plaza de Toros (Capea).-.....*
- ✓ *Día 18 de julio, a las 21:00 horas: Primera Suelta Tradicional al Estilo de la Villa por las Calles del Municipio hasta la Plaza de Toros, donde continuará el festejo (Encierro).-.....*
- ✓ *Día 19 de julio, a las 09:00 horas: Segunda Suelta Tradicional al Estilo de la Villa por las Calles del Municipio hasta la Plaza de Toros, donde continuará dicho acto (Encierro) .-.....*
- ✓ *Día 19 de julio, a las 21:00 horas: Tercera Suelta Tradicional al Estilo de la Villa por las Calles del Municipio hasta la Plaza de Toros, donde continuará dicho acto (Encierro).-.....*
- ✓ *Día 20 de julio, a las 09:00 horas: Cuarta Suelta Tradicional al Estilo de la Villa por las Calles del Municipio hasta la Plaza de Toros, donde continuará dicho acto (Encierro).-*

Toma la palabra D. Rufino Cilleruelo Mínguez, portavoz de IU, aclarando que no están en contra, pero que no está de acuerdo en que se incrementen los festejos taurinos en relación con el año anterior.-.....

Seguidamente el portavoz de PCAL-CI, D. Fernando Sergio Escudero Velasco manifiesta estar de acuerdo con el portavoz de IU, D. Rufino Cilleruelo Mínguez, y además, no están de acuerdo en aumentar el presupuesto para toros de este año.-

A continuación D^a. Rosa María Serrano Alonso, portavoz del PP, manifiesta que no le parece mal ya que el incremento es como consecuencia de la contratación de una plaza de toros portátil.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde aclarando que no existe incremento con relación al año pasado, salvo la instalación de la plaza de toros portátil. Además las fiestas son una proyección de nuestro municipio, ya que vienen un montón de familias de otros lugares y de esa manera promocionamos al pueblo y los establecimientos existentes ven incrementado sus ingresos, que es una inyección para el resto del año, teniendo en cuenta la crisis económica.-.....

Enterada la Corporación, un voto en contra por parte del portavoz de IU, dos abstenciones por parte de los miembros de PCAL-CI, cuatro votos a favor por parte de los concejales del PP, y tres votos a favor de los concejales del PSOE, **ACUERDA** aprobar el calendario para la celebración de los festejos taurinos 2014.-.....

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria, extendiendo la presente Acta que certifico.-.....